

QUILLOTA, 12 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 4571 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°112/2023, de 05 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago de pasajes, viáticos y suma a rendir para pago de inscripción a Ramón Freire Hermosilla, C.I.N°8.748.434-3, funcionario A Contrata, Escalafón Profesional, Grado 10° E.M, perteneciente al Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, para que participe del seminario "Carrera funcionaria como pilar estratégico en los municipios para la gestión de personas", modalidad presencial, dictada por el Centro de Formación Técnica CENCO, RUT N°77.630.220-1, a efectuarse los días 15 al 18 de Mayo de 2023 en la ciudad de Santiago;
3. Oficio N°111, de 02 de mayo de 2023, de Ramón Freire Hermosilla, Presidente Asociación de Funcionarios a Contrata a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación.
4. Correo electrónico de la directiva de Asociación de Funcionarios Municipales N°1 de la Municipalidad de Quillota a la tesorería nacional de la ASEMUCH solicitando inscripción a la actividad;
5. Invitación de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile a Directores nacionales de las Federaciones Regionales y de Bases del País de fecha 17 de abril de 2023.
6. Programa y contenido del curso;
7. Certificado de habilidad Registro de proveedores, en donde se especifica que el proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores de Mercado Público, fecha de la consulta 04 de mayo del 2023;
8. Póliza de Fianza de Valores de Fiscales N°328070, con vigencia desde el 27 de agosto de 2009, del afianzado Ramón Freire Hermosilla, cédula de identidad N°8.748.434-3;
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1671, de 11 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
10. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
11. La Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
12. Decreto Fuerza Ley 262 que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la administración pública y en su Art° 8 indica que: "Los trabajadores tendrán derecho al 100% del viático completo que corresponda de acuerdo al artículo 4° o 4° bis de este reglamento, por los primeros 10 días, seguidos o alternados en cada mes calendario, en que deban ausentarse del lugar de su desempeño habitual en cumplimiento de cometidos o comisiones de servicio. Por los días de exceso sobre 10 en cada mes calendario, sólo tendrán derecho al 50% del viático correspondiente";

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** seminario "Carrera funcionaria como pilar estratégico en los municipios para la gestión de personas", modalidad presencial, dictada por el Centro de Formación Técnica CENCO, RUT N°77.630.220-1, a efectuarse los días 15 al 18 de Mayo de 2023 en la ciudad de Santiago, para que participe el siguiente funcionario:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
RAMÓN FREIRE HERMOSILLA	8.748.434-3	CONTRATA	10° E.M.	CAPITAL HUMANO

Distribución:

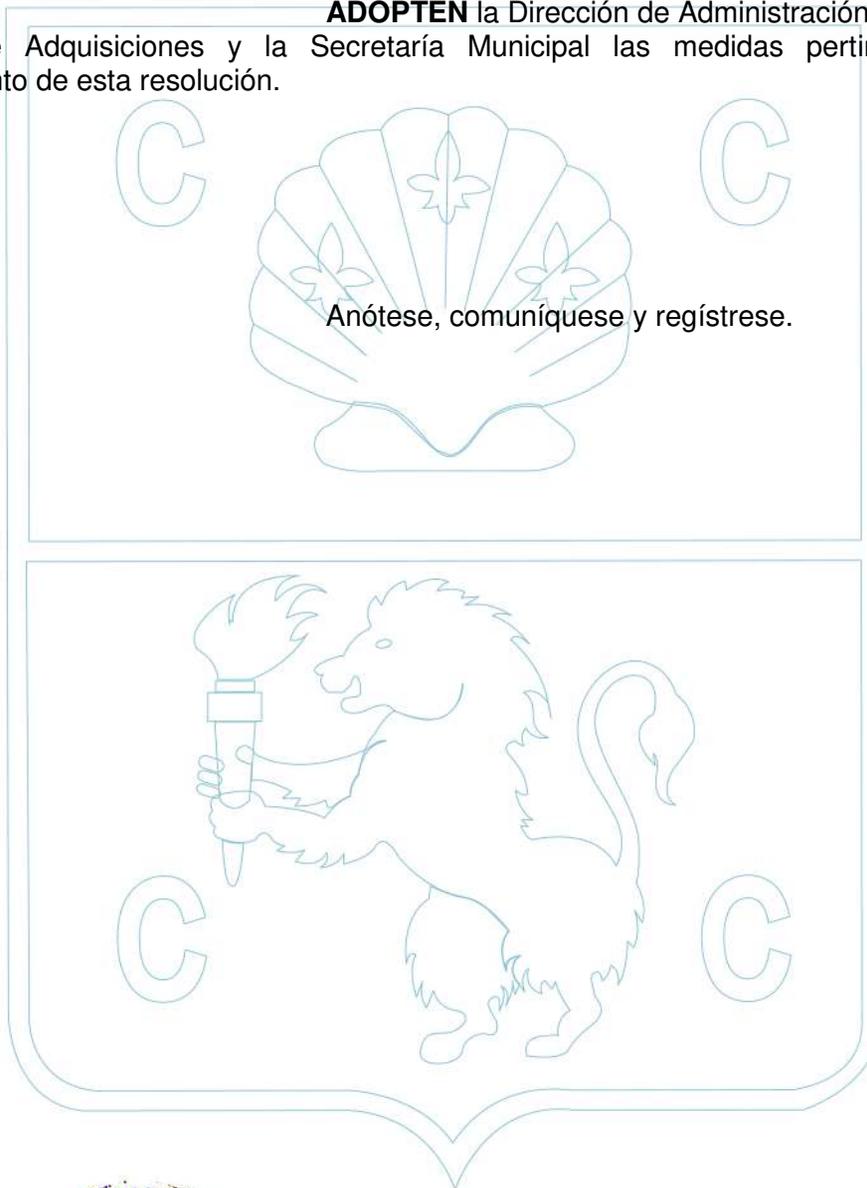
1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/npc/hhmm.-

SEGUNDO: **PÁGUESE** tres viáticos con pernoctada al 100%, un viático simple al 100%, al funcionario ya individualizado.

TERCERO: **PÁGUESE** al funcionario individualizado los pasajes correspondientes.

CUARTO: **AUTORÍZASE** suma a rendir por única vez, por un monto de **\$100.000.- (CIEN MIL PESOS. -)** a nombre de RAMÓN FREIRE HERMOSILLA, C.I.N° 8.748.434-3, Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales N°1, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 10° E.M., para pago de inscripción al seminario.

QUINTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, la Oficina de Adquisiciones y la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/npc/hhmm.-